



*ORDEN de 5 de noviembre de 2020 por la que se nombran funcionarios/as de carrera a los/as aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2017, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2020050199)*

Por Orden de 18 de septiembre de 2020 (DOE n.º 186, de 24 de septiembre), fueron nombrados funcionarios/as en prácticas los/as aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2017 (DOE n.º 249, de 30 de diciembre), para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la misma orden se hizo público el destino adjudicado a los/as aspirantes aprobados a los efectos de su desempeño una vez fueran nombrados funcionarios/as de carrera.

Una vez realizado el periodo de prácticas previsto en la base décima de la citada convocatoria y a la vista de los informes emitidos por las Secretarías Generales de las Consejerías correspondientes, procede el nombramiento como funcionarios/as de carrera del Cuerpo Técnico, a los/as funcionarios/as en prácticas que han superado el mismo con calificación de Apto.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria y que por parte de los/as aspirantes se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la Orden de Convocatoria, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en la base undécima de la orden de convocatoria, en el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el apartado m) del artículo 3 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal,

**DISPONE :**

**Primero.**

Nombrar funcionarios/as de carrera del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los/as funcionarios/as en prácticas que, por haber superado el respectivo periodo de prácticas, se relacionan en el anexo a la presente orden, con expresión de los destinos adjudicados.

**Segundo.**

Para adquirir la condición de funcionario/a de carrera deberán acatar la Constitución española, el Estatuto de Autonomía y el resto del ordenamiento jurídico conforme a lo previsto en la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

**Tercero.**

Los/as aspirantes nombrados deberán aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

**Cuarto.**

Contra la presente orden que agota la vía administrativa, los/as interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 5 de noviembre de 2020.

La Vicepresidenta Primera y Consejera  
de Hacienda y Administración Pública  
(PD, Resolución de 16 de diciembre de 2019;  
DOE n.º 243, de 19-12),  
La Directora General de Función Pública,  
M.ª DEL CARMEN VICENTE RIVERO

**A N E X O****ESPECIALIDAD ARQUITECTURA TECNICA**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>CONSEJERIA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>UBICACION</b>
MIGUEL SANCHEZ, FERNANDO	***1947**	HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	4346	MERIDA
PASTOR SIERRA, MANUELA	***6245**	AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACION Y TERRITORIO	4883	MERIDA
GARCIA PANIAGUA, JORGE	***3641**	HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	5147	MERIDA
COTRINA TESTAL, CRISTINA	***7249**	EDUCACION Y EMPLEO	17657	BADAJOS

**ESPECIALIDAD DPDO. EMPRESARIALES**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>CONSEJERIA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>UBICACION</b>
ALVAREZ RIVERA, ANA	***7389**	HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	9195	MERIDA
CASTELLANO LLANOS, NOELIA	***2128**	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	38738210	MERIDA
MARTINEZ AGUDO, ISABEL ESTHER	***6495**	ECONOMIA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL	42509010	MERIDA
MORAN PILO, JORGE	***3107**	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	41635810	MERIDA

• • •